



RESOLUCIÓN No. 4985

(26 SEP 2018)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos candidatos a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la **COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 065 de 2016, 001 de 2018, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 2457 de 2007 y demás que la modifiquen, Acuerdo No. 070 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 4861 del 14 de Septiembre de 2018, se convocó a la elección del representante de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, conforme a los establecido en el Acuerdo No. 065 de 2016 y Acuerdo No. 001 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Funcionarios:

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA – EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.		
ASPIRANTE	CEDULA	Sede
DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA	40.013.480	SEDE CENTRAL – TUNJA.
ANA EMIR CARREÑO POLANIA	40.022.170	
EDELMIRA BOHORQUEZ BECERRA	40.035.560	

Que revisadas las inscripciones de las aspirantes, así como los anexos de los mismos y la constancia allegada por el Departamento de Talento Humano, se encontró que las candidatas aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4861 del 14 de Septiembre de 2018

Que a través del Acuerdo No. 070 del 6 de Septiembre de 2018, se encargó como Rector, al Doctor Enrique Vera López, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183, durante los días 25 al 28 de septiembre del presente año.

Que es función del Rector (E) expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

4985

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes funcionarios, como candidatos aspirantes a la representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 4861 de 2018, así:

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA – EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.		
ASPIRANTE	CEDULA	Sede
DORIS LYDIA PEDRAZA CANARIA	40.013.480	SEDE CENTRAL – TUNJA.
ANA EMIR CARREÑO POLANIA	40.022.170	
EDELMIRA BOHORQUEZ BECERRA	40.035.560	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a las funcionarias citadas en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

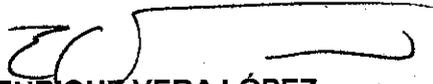
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

20 SEP 2018


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector (E)

Proyectó: Henry Salamanca.

Revisó: Dra. IBETH YOHANA NIÑO GIL, Secretaria General